



MENDOZA, **28 AGO 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 012684/2017, en el que se tramita el pedido de licencia por Post-maternidad del Personal Docente atento a lo informado a fs. 2 y 3, por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y la Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/15, respectivamente;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por Post-maternidad al Personal Docente atento a lo informado a fs. 2 y 3, por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y la Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/15 y conforme al siguiente detalle:

MANFREDI, Vanina Andrea
J.T.P. DS Efectiva

01/07 al 30/09/17

(92) días

Clínica de Prótesis Fija y Removible I
Por extensión Clínica Integrada II-Modulo 6 Clínica de
Prótesis Fija y Removible II

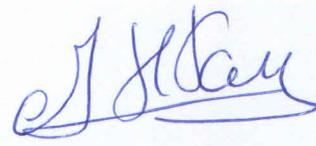
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 141

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. Patricia DI NASSO
DECANA